



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

Fecha de la convocatoria: Resolución N°415/2020, de 4 de mayo (BOR de 11 de mayo de 2020)
N° plaza/s: 12

Figura contractual: Profesor Asociado P5

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Departamento: Derecho

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO

TÍTULACIÓN IDÓNEA PARA LA PLAZA: Licenciatura o Grado en Derecho

PONDERACIÓN DE LAS PUNTUACIONES:

— Conforme a lo previsto en la Norma Común 2 del Baremo Marco, se ponderarán los apartados 1, 2, 3 y 4, y sus correspondientes subapartados con arreglo a la siguiente escala:

- en caso de idoneidad con el perfil de la plaza (Derecho constitucional), la puntuación obtenida se multiplica por 1.
- en caso de afinidad (otras ramas y ámbitos del Derecho), la puntuación obtenida se multiplica por 0,25.

De conformidad de los artículos 13.4 y 22.3 de la normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado de la UR (aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 21 de abril de 2020), la Comisión fija en el 20% el PORCENTAJE DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN DEL BAREMO QUE DEBERÁ SUPERAR UN CANDIDATO PARA SER PROPUESTO PARA SU CONTRATACIÓN O PARA SER INCLUIDO EN LA LISTA DE ESPERA GENERADA POR LA PLAZA: 20 %. Motivación: evitar que la plaza sea cubierta por un candidato no solvente o, en su caso, pueda integrar la lista de espera.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.

1.1. Expediente académico en la titulación idónea para la plaza (10 puntos).

1.1.1. Nota media en una titulación: hasta 4 puntos.

Código Seguro De Verificación:	Oilz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Fecha	23/06/20 09:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Oilz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Página	1/4





- 1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.
- 1.1.3. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto (no se valorará si el candidato posee el título de doctor).
- 1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos. Norma 5. La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:
 - Se otorgarán 2 puntos a la Tesis calificada con Sobresaliente (o con la calificación equivalente según la normativa temporalmente aplicable).
 - Se otorgarán 1,5 puntos a la Tesis calificada con Notable (o con la calificación equivalente según la normativa temporalmente aplicable).
 - Se otorgará 1 punto a la Tesis calificada con Aprobado (o con la calificación equivalente según la normativa temporalmente aplicable).
- 1.1.5. Calificación “cum laude” de la Tesis Doctoral: 1 punto.
- 1.1.6. Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.
- 1.2. Otros títulos: hasta 2 puntos.
Los títulos considerados serán ponderados en función de su afinidad con la plaza convocada y se incrementarán en 0,25 puntos si se ha obtenido en los mismos premio extraordinario.
 - Diplomaturas: hasta 0,5 puntos por título.
 - Licenciaturas o Grados: hasta 1 punto por título.
 - Máster universitario (no se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor): 0,5 puntos por título.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos.

2.1. Formación para la investigación: hasta 5 puntos.

- Hasta 1,5 puntos por año por beca o contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctoral.
- Hasta 1,5 puntos por realización de estancias formativas en Universidad o Centro de Investigación (a razón de 0,1 por mes).

2.2. Actividad investigadora: hasta 15 puntos.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación: hasta 8 puntos.

- Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.
- Libro en otras editoriales: Hasta 4 puntos.
- Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1 puntos.
- Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.
- Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 1 puntos.
- Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	O1lz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Fecha	23/06/20 09:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/O1lz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Página	2/4





— Artículo publicado en otras revistas: Hasta 1 puntos.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se prorrateará entre el número de autores.

2.2.2. Participación en la organización y presentación de ponencias, posters o similares en Congresos, Jornadas, nacionales o internacionales: hasta 4 puntos.

- Hasta 1,5 puntos por cada ponencia, comunicación o póster en congresos, jornadas, etc. internacionales.
- Hasta 1 punto por cada ponencia, comunicación o póster en congresos, jornadas, etc. nacionales.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se prorrateará entre el número de autores.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.

- Hasta 1,25 punto por año para participación en proyectos internacionales.
- Hasta 1 punto por año para participación en proyectos nacionales.
- Hasta 0,75 puntos por año para participación en proyectos autonómicos o universitarios.
- Contratos de investigación: 0,1 puntos por mes.
- Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50%.
- La condición de investigador principal se pondera en un 150%.

En el caso de autoría compartida de contratos OTRI o de dirección compartida de proyectos de investigación, la puntuación se dividirá entre el número de autores o directores.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE: HASTA 25 PUNTOS.

3.1. Formación para la docencia: hasta 10 puntos.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos: 0,04 puntos/hora
—Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos y hasta 0,5 puntos por cada participación.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

- La docencia impartida en universidades privadas se ponderará, multiplicando por 0,1.
- 3 puntos por cada año de docencia a tiempo completo en asignaturas asignadas al área de Derecho constitucional con evaluación docente favorable. Las dedicaciones a tiempo parcial se valorarán de acuerdo con los siguientes valores: P6: 2,25; P5: 1,875; P4: 1,5; P3: 1,125; P2: 0,75.

Código Seguro De Verificación:	Oilz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Fecha	23/06/20 09:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Oilz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Página	3/4





- La docencia impartida *on line*, no asumiendo la responsabilidad docente completa, se ponderará multiplicando por 0,1.
- La docencia cuya evaluación positiva no se acredite se ponderará multiplicando por 0,5.

3.2.2. Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos por publicación

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA: HASTA 40 PUNTOS.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.

- 0,4 puntos por mes trabajado a tiempo completo.
- 0,2 puntos por mes trabajado a tiempo parcial.

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.

- Tutorización académica o externa de alumnos de la Universidad de La Rioja: 0,3 por alumno.
- Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: hasta 2 puntos/año.
- Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: hasta 2 puntos/año.

4.3. Premios y distinciones: hasta 2 puntos.

5. OTROS MÉRITOS: HASTA 5 PUNTOS

- Acreditación de idiomas, según nivel acreditado: hasta 0,5 puntos por lengua. Máximo 1 punto.
- Actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto por año.
- Por titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto por titulación.
- Becas no homologadas: hasta 0,1 punto por mes.
- Acreditación/habilitación para cuerpos docentes universitarios: 5 puntos
- Acreditación para profesor contratado doctor: 4 puntos

Alfonso Agudo

Amelia Pascual

Ricardo Chueca

Código Seguro De Verificación:	O1lz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Fecha	23/06/20 09:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/O1lz0rOCyDYTg6bPuVJkMr8SfpBnr4FU	Página	4/4

